



Resolución: Los Derechos Digitales son Derechos Civiles

Qué entendemos por Derechos Digitales

Los Derechos Digitales no son más que nuestros derechos civiles normales y corrientes, pero expresados y traducidos al campo digital. Los derechos civiles son universales, y por tanto deben de ser válidos también en Internet.

El derecho a compartir, el derecho a proteger la propia privacidad, la libertad de expresión, el derecho a aprender, el derecho a acceder al conocimiento, el derecho de reunión, o los derechos de los consumidores, están entre los derechos comunes que son aplicables en el mundo digital, y por tanto son Derechos Digitales.

Varios de estos derechos cobran una importancia renovada al situarlos en el terreno de lo digital. El derecho a acceder al conocimiento se refuerza porque las posibilidades de acceder al mismo han mejorado debido a los avances tecnológicos. Este hecho les confiere nueva importancia.

La situación actual de los Derechos Digitales

Aunque estos derechos podamos darlos por supuestos, el hecho es que el mundo digital es un entorno nuevo, y tenemos que luchar de nuevo por conseguirlos.

En los últimos años hemos experimentado una serie de ataques a los Derechos Digitales:

- La privacidad se pone en riesgo y se somete a una vigilancia gubernamental y policial permanente. Como ejemplo, el caso de la ley sueca "FRA" que autoriza al estado a pinchar todo el tráfico telefónico y de Internet que cruce las fronteras suecas.
- La Guillotina Digital, cuyo objetivo es prohibir el acceso a Internet a los usuarios que infrinjan el copyright
- Los sistemas legales y los organismos de Gestión de Derechos (como las Sociedades de Gestión de Derechos de Autor), no están preparados para el uso de medios digitales, y criminalizan a los usuarios por descargarse canciones para uso privado, incluso cuando esto no está considerado una acción ilegal.
- Las organizaciones públicas ignoran sistemáticamente la existencia de GNU/Linux y de otro software libre en sus ofertas públicas.
- Los usuarios se ven forzados a comprar determinados productos para poder tener una experiencia normal en Internet
- La Oficina Europea de Patentes intenta continuamente conceder patentes de software. La directiva sobre Patentes de Software fue rechazada por el Parlamento Europeo. Ahora los grupos de presión tratan de conseguir patentes sobre software a través de la puerta de

atrás del EPLA (Acuerdo sobre Litigios sobre Patentes Europeas), y están tratando de negociarlas a través del ACTA (Tratado Anti-Falsificaciones Comerciales)

- La libertad de expresión está bajo ataque de varios gobiernos, en especial el derecho de acceso a la información.

- En los Estados Miembros de la UE la pornografía infantil, el robo de identidad, y la propaganda nazi ya están contemplados en la legislación nacional, que también persigue estos crímenes en Internet

- Las empresas no pueden obtener beneficios a expensas de los derechos civiles y digitales. El control gubernamental por parte de regímenes autoritarios es también una amenaza en muchas partes del mundo, y debemos luchar contra esta censura tanto en nuestros propios países como en el extranjero. El papel de las empresas europeas que desarrollan herramientas para el control de Internet y para espiar a los ciber disidentes (por ejemplo en China), debe ser considerado como una violación de los derechos civiles. Como consumidores debemos tenerlo en cuenta cuando compremos productos de estas empresas.

Nos enfrentamos a un ataque contra nuestros derechos, y la lucha tiene lugar en la Web.

Propuesta de resolución sobre Derechos Digitales

* Conocimiento abierto: el derecho a acceder al conocimiento

- Nuestra intención es mejorar los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas. Internet hace posible que el conocimiento sea accesible a un enorme número de personas de una forma relativamente barata. Queremos cerrar la brecha digital a nivel global y hacer que el conocimiento sea accesible a todas las personas del mundo.

- El conocimiento debe de ser libre. El conocimiento ayuda al desarrollo humano, y puesto que está basado en conocimiento previo, se puede considerar un bien común. Por tanto, es absurdo permitir monopolios de conocimiento. No es ético obtener beneficio a expensas del acceso de otras personas al conocimiento.

- Defendemos el software libre, porque es conocimiento libre. Es también la prueba de que se puede poner en marcha un nuevo modelo económico basado en el acceso libre al conocimiento, en vez de en su restricción.

- El conocimiento libre es aplicable también a los medicamentos. Estamos a favor de ampliar el uso de la licencia obligatoria de los mismos en determinados países, porque las medicinas patentadas implican restringir la salud de la gente para permitir beneficios económicos.

- Los fondos públicos tienen que implicar usabilidad y accesibilidad, en todos los campos. Desde los proyectos científicos financiados con dinero público, hasta las producciones de radio y televisión financiadas públicamente. Así, nuestro deseo de obtener un acceso abierto puede convertirse en realidad.

- En la actual web 2.0, los usuarios somos también productores de contenidos. Condenamos la explotación comercial de obras digitales sin el consentimiento del autor. Apoyamos los Creative Commons, que permiten a los autores conceder determinadas libertades sobre sus creaciones.

- Es posible implementar modelos económicos que respeten tanto los derechos digitales de los usuarios como de los autores, y ayudaremos a que sustituyan al modelo actual.

* La neutralidad tecnológica es un derecho del consumidor

- No se debe forzar a la gente a utilizar una tecnología determinada. Igual que resulta absurdo obligar a los usuarios a conducir una determinada marca de automóvil para entrar en una carretera nacional, es absurdo forzar a los usuarios de Internet a "conducir" en un determinado sistema operativo para acceder a las páginas web, en especial si estas han sido construidas con dinero público.

- Para respetar la neutralidad tecnológica, los organismos públicos tienen que respetar el principio de los estándares abiertos y asegurar la interoperabilidad.

- Los consumidores no deben verse forzados a comprar tecnología que no quieren, en particular en el caso de los ordenadores, donde hardware y software se venden habitualmente juntos. Apoyamos la desagregación (unbundling), para que los usuarios puedan comprar tanto el ordenador como el sistema operativo de su elección.

- Los DRM (Sistemas de Gestión de Derechos Digitales) impiden a los usuarios hacer un uso libre del contenido digital. Nos oponemos a los DRM porque impiden el acceso libre y abierto a la cultura.

* El derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales

- Queremos proteger nuestro derecho a la identidad. El robo de identidad es hoy uno de los crímenes más corrientes, y nuestra legislación tiene que ser actualizada en consonancia.

- Defendemos el anonimato en Internet. La dirección IP debe de ser considerada como un dato privado, ya que puede identificar usuarios en el mundo digital.

- La criptografía es una tecnología utilizada para proteger las comunicaciones y defenderlas del acceso no autorizado. Defendemos su uso, y estamos en contra de cualquier restricción sobre su uso impuesta por cualquier gobierno.

* Apoyar el P2P significa defender nuestro derecho a compartir

- Compartir y copiar para uso privado no es robar, y no es un crimen.

- Copiar no es robar, y la propiedad digital no es comparable con la propiedad intelectual, en especial a la hora de redactar legislación.

- No es recomendable que los gobiernos intenten imponer leyes que criminalicen a un amplio sector de ciudadanos por usar en privado contenidos digitales

- En Europa, la Comisión Europea está preocupada por las descargas "no autorizadas". Nosotros afirmamos que no necesitamos ninguna autorización para hacer uso de nuestro derecho a compartir.

- La Neutralidad de la Red significa que toda la información enviada por Internet debería ser tratada de la misma manera. En particular, los proveedores de Internet no pueden ni deben reducir la velocidad de las comunicaciones P2P.

* Libertad de expresión en una Internet libre

- La libertad de expresión está bajo ataque en varios países, y se está implantando la censura. Esto no puede ser consentido, incluso si acatar las normas autoritarias ayuda a las empresas a aumentar sus beneficios. Las empresas que operan en regímenes no democráticos deberían de compartir la responsabilidad de proteger a los movimientos y luchadores por los derechos civiles, y no entregarlos a las autoridades totalitarias.

- Internet tiene un estatus especial, y ningún control político o económico debe influenciarlo. Este debería de ser el caso para la ICANN (Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números), que gestiona importantes aspectos técnicos de la operativa de Internet. Esperamos que este estatus especial signifique que ciertos valores, como la libertad de expresión, se expandan más fácilmente por todo el mundo.

En conclusión:

- Vivimos un momento de ataque contra los Derechos Digitales
- Consideramos los Derechos Digitales como derechos civiles básicos
- Estamos en contra del beneficio obtenido a expensas de nuestros derechos
- Nos comprometemos a defender nuestros Derechos Digitales